



AUMENTESE DE CATEGORIA EN EL REGISTRO NACIONAL DE  
CONTRATISTAS DEL MINVU, AL PROVEEDOR  
"CONSTRUCTORA RODRIGO MEDINA LIMITADA", RUT  
76.466.174-5, ROL: 09-750 REGIÓN DE LA ARAUCANIA.

TEMUCO, 17 MAR. 2022  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 226

VISTO:

- La resolución (E) N°01008 de fecha 31/03/2016 que Inscribe al proveedor en A1, A2, B1 y B2 empresa: "CONSTRUCTORA RODRIGO MEDINA LIMITADA", RUT:76.466.174-5, ROL:09-750,
- El D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Contratistas del MINVU.
- La solicitud de Aumento de categoría en la especialidad A1, A2 y B1 de fecha 19-11-2021, presentada por el proveedor, CONSTRUCTORA RODRIGO MEDINA LIMITADA", RUT 76.466.174-5, ROL: 09-750 para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- El Informe técnico N° 93 de fecha 19-11-2021, el cual determina que el solicitante cumple con los requisitos necesarios para su inscripción;
- El Informe jurídico N° 173 de fecha 16-03-2022, el cual determina que el solicitante cumple con las condiciones reglamentarias necesarias para su inscripción;
- La Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- El Decreto Supremo N° 09 (V. y U.) de fecha 24/01/2017, que designa a suscrito en calidad Subrogante al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por la empresa individualizada en el visto b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- DEJASE SIN EFECTO La resolución (E) N°01008 de fecha 31/03/2016 que Inscribe al proveedor en A1, A2 y B1 "CONSTRUCTORA RODRIGO MEDINA LIMITADA", RUT:76.466.174-5, ROL:09-750 señalada en el VISTOS a) de la presente Resolución.
- Asciéndase e Inscríbese de categoría a la empresa: "CONSTRUCTORA RODRIGO MEDINA LIMITADA", RUT:76.466.174-5, ROL:09-750 en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la siguiente especialidad:

RUBRO	CAT.
<b>A. RUBRO DE EDIFICACIÓN</b>	
A1 Viviendas	2°
A2 Edificios que no constituyen viviendas	2°
<b>B. RUBRO DE URBANIZACIÓN</b>	
B1 Obras Viales	3°
B2 Obras Sanitarias	4°

La inscripción en el registro tendrá una vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora Nacional del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el contratista podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región de la Araucanía. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.

Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos

Anótese, publíquese y archívese



GGQN/JRCC

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Interesado: [contacto@constructoracrm.cl](mailto:contacto@constructoracrm.cl)
- Depto. Planes y Programas Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.